

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 2020 – 00273 00

En cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá- Sala Laboral mediante providencia de fecha 31 de agosto de 2020 se RESUELVE:

ADMÍTIR la presente **Acción de Tutela** instaurada por **ANDREA MOR ESCOBAR**, contra el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL- OFICINA DE ARCHIVO**. En consecuencia,

1.- NOTIFIQUESE a las autoridades convocadas, para que en el improrrogable término de un (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **SIRVA** pronunciarse acerca de los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela, así mismo acompañe las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

2.- ADVIÉRTASE que están en el **Deber Legal** de contestar la demanda constitucional dentro del término señalado so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela.

3.- NOTIFIQUESE LO AQUÍ DISPUESTO, POR EL MEDIO MÁS ÁGIL A LAS PARTES Y ENTIDADES VINCULADAS.

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA